



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00749778- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00749778- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Silvina Lopes, DNI 26.177.293, en el dictado del curso “Gestión Estratégica de la Comunicación Interna”, del Instituto de Comunicación Institucional (ICI) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, aprobado por Res. FCC N° 590 /24, desarrollado desde el 19 de septiembre al 05 de octubre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que de acuerdo a la recaudación del curso corresponde abonar a la Lic. Lopes la suma de pesos quinientos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$505.400.-) en concepto de honorarios por legítimo abono.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Silvina Lopes, DNI 26.177.293, en el dictado del curso “Gestión Estratégica de la Comunicación Interna”, del Instituto de Comunicación Institucional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, desarrollado desde el 19 de septiembre al 05 de octubre de 2024 y autorizar el pago a través de legítimo abono de la suma de pesos quinientos cinco mil cuatrocientos (\$505.400.-) en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: "Recursos Propios del ICI curso “Gestión Estratégica de la Comunicación Interna” (A.0001.042.004.001.12.52.40.00.02.00.3.0.0.0000.) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.